



2. OPOSICIONES Y CONCURSOS

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y FORMACIÓN PROFESIONAL

RESOLUCIÓN de 18 de septiembre de 2023, de la Dirección General de Personal Docente, por la que se modifica la Resolución de 24 de julio de 2023 por la que se resuelve el proceso de movilidad del profesorado de religión convocado por Resolución de 31 de marzo de 2023 (DOE n.º 66, de 5 de abril) modificada por corrección de errores (DOE n.º 77, de 24 de abril de 2023). (2023063257)

Advertidos errores materiales en la Resolución de 24 de julio de 2023, se procede a la modificación de la citada resolución.

De conformidad con lo expuesto y en el ejercicio de las competencias atribuidas por Resolución de 9 de agosto de 2023, de la Consejera, sobre delegación de determinadas competencias y delegación de firma (DOE n.º 156, de 14 de agosto),

RESUELVO:

Primero. Proceder a la modificación del listado de personas participantes con indicación del destino adjudicado en los términos establecidos en el anexo que acompaña a la presente resolución.

Segundo. Hacer pública en el Diario Oficial de Extremadura, así como en la página web <http://profex.educarex.es/profex>, dicha modificación.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer potestativamente recurso de reposición en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a la fecha de su publicación, ante el órgano que la ha dictado, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y los artículos 102 y 103 de la Ley 1/2002, de 28 de febrero, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, o directamente recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, ante el Juzgado de lo Contencioso-administrativo correspondiente a la sede de este órgano administrativo o al que corresponda el domicilio del demandante, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 10.1.a, 14 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa.

Mérida, 18 de septiembre de 2023.

El Director General de Personal Docente
(PD, Resolución DOE n.º 156,
de 14 de agosto de 2023),

DAVID MORENO REGO



— Donde dice:

DNI_web	APELLIDO 1	APELLIDO 2	NOMBRE	DIÓCESIS	PUNTUACIÓN														OBTIENE DESTINO													
					1	1.1.	1.2.	2.	2.1.	2.1.1.	2.1.1.1.	2.1.1.2.	2.1.2.	2.1.3.	2.1.3.1.	2.1.3.2.	2.1.3.3.	2.1.4.		2.2.	2.2.1.	2.2.1.1.	2.2.1.2.	2.2.2.	2.2.2.1.	2.2.2.2.	2.2.2.3.	2.3.	3.	3.1.	3.2.	TOTAL
***8871**	Gonzalez	Estevez	Ana Isabel	MEBA	1	21.664	21,664	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	2,610	0,960	1,650	24,274		

— Debe decir:

DNI_web	APELLIDO 1	APELLIDO 2	NOMBRE	DIÓCESIS	PUNTUACIÓN														NO OBTIENE DESTINO														
					1	1.1.	1.2.	2.	2.1.	2.1.1.	2.1.1.1.	2.1.1.2.	2.1.2.	2.1.3.	2.1.3.1.	2.1.3.2.	2.1.3.3.	2.1.4.		2.2.	2.2.1.	2.2.1.1.	2.2.1.2.	2.2.2.	2.2.2.1.	2.2.2.2.	2.2.2.3.	2.3.	3.	3.1.	3.2.	TOTAL	
***8871**	Gonzalez	Estevez	Ana Isabel	MEBA	1	21.664	21,664	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	2,610	0,960	1,650	24,274			

